Contrato Nº 17/2022

Entre la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran, domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02. Mcal. Estigarribia y Alberdi – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, Abg. Juan José Vidal Bonín, con Cédula de Identidad N° 2.700.264, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC 3200078-2, domiciliada en Puerto Pinasco e/Brasil de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Mariela Carolina Molas Samudio, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para el SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la firma CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, con relación a la contratación para el Servicio de Limpieza Integral.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409702; llamado plurianual, los compromisos asumidos hasta el 31 de diciembre de 2022, serán obligados con fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Los compromisos asumidos con posterioridad a dicha fecha, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la Dirección Nacional de Transporte Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CD N° 1297/2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Abg. Juan José Vidal Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	Evento	12	18.830.000
					Precio Total:	**225.960.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos veinticinco millones novecientos sesenta mil (Gs.225.960.000).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año 2022.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Niclas S.
Propietaria
Por el Proveedor

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN
Por la Contratante

OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el **Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.